

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

005810

24 DIC 2007
2007

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 359 CARTAGO", como "INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A." con matrícula mercantil No. 720832-4 y NIT 900170714-3"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de Abril de 2006, 1750 del 8 de Mayo de 2006, 4299 del 11 de Octubre de 2007, 4311 del 16 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 5938 del 27 de Diciembre de 2006, registró al establecimiento de comercio "CRC 359 CARTAGO", con matrícula mercantil No. 54480 del 1 de Diciembre de 2006, con domicilio en la calle 14 No. 2 - 25 del municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 1750 de 2006.

Que a través del radicado No. 85071 de 2007, el señor Eulises Espinosa Orozco, Representante Legal de "INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A." solicitó ante la Subdirección de Tránsito -Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y Nit 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 359 CARTAGO", como "INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.", con matrícula mercantil No. 720832-4 y NIT 900170714-3.

Que para efectos de realizarse el cambio de razón social, el referido centro de reconocimiento de conductores aportó los siguientes documentos: 1) Certificado de Cámara de Comercio, 2) Certificado de Conformidad expedido por ICONTEC 3) Informe de auditoria de ICONTEC, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 359 CARTAGO aportó el Certificado de Conformidad No. 021-1, expedido por el Organismo Certificador ICONTEC avalando al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que se hace necesario la supresión del código asignado al establecimiento de comercio "CRC 359 CARTAGO", para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y asignar un nuevo código al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad “INVERSIONES GORA S.A.” con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores “CRC 359 CARTAGO”, como “INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.” con matrícula mercantil No. 720832-4 y NIT 900170714-3”

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos para el cambio de razón social del referido Centro de Reconocimiento de Conductores, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1200 de 2006, 1750 de 2006, 4299 de 2007 y 4311 de 2007.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar al establecimiento de comercio “CRC 359 CARTAGO” con matrícula No. 00054480 a nombre de la sociedad “INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.” con matrícula No. 720832-4 y Nit 900170714-3 domiciliado en la calle 14 No. 2 - 25 del municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca, representado legalmente por el señor Eulises Espinosa Orozco con cédula de ciudadanía No. 71.664.863, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir - y el de los profesionales de la salud - que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO MEDICO	CARGO
Davidson Osório Lozano	6240128	76-24012	Médico Principal
Maxwell Alain Argotte	72233148	13004753	Médico Suplente
Alfredo Miranda Buchelli	14568461	497606	Médico Suplente
Tatiana Yela Orozco	31432535	0580/06	Psicóloga
Sandra Tatiana Díaz Marles	31426527	85416	Fonoaudiólogo
Luis Emilio Sánchez Martínez	16231582	115	Optómetra

PARÁGRAFO 2.- Asignar a la empresa “CRC 359 CARTAGO” a nombre de la sociedad “INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.”, como número de registro el código: **000761470009001707143**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3.- De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado “CRC 359 CARTAGO” a nombre de la sociedad “INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.”, a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Reconocimiento de Conductores registrado deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad “INVERSIONES GORA S.A.” con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores “CRC 359 CARTAGO”, como “INVERSIONES CRC DEL VALLE S.A.” con matrícula mercantil No. 720832-4 y NIT 900170714-3”

PARÁGRAFO.- Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores “CRC 359 CARTAGO” por el Organismo de Certificación ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO.- Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial de la “CRC 359 CARTAGO” como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Compilar en el presente acto administrativo la Resolución No. 5938 del 27 de Diciembre de 2006, mediante la cual se registró al establecimiento de comercio “CRC 359 CARTAGO”.

ARTÍCULO QUINTO.- Suprimir el código 000761470009001155293 asignado al “CRC 359 CARTAGO”.

ARTÍCULO SEXTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC, Secretaría de Tránsito de Cartago y a los Organismos de Tránsito que operan en la Jurisdicción de la empresa registrada -.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

24 DIC 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Armando Rivera V. - Saul Vergel N.
Revisó: Roldán Trillos P.

NOTIFICACION
RAZON SOCIAL: CRC 359 CARTAGO
NIT: 900170714-3
REPRESENTANTE LEGAL: Eulises Espinosa Orozco
CEDULA DE CIUDADANIA: 71.664.863
DIRECCION Y TELEFONO: Calle 14 No. 2 - 25.
TELEFONO: 2123884
CIUDAD: CARTAGO